Asunción, 31 de marzo de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2013 ADQUISICION DE ANTRACITA, AD REFERENDUM 2014", ID N° 266471.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/345/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***GLOBAL INGENIERIA del Ing. Nelson Ladislao Benítez López con RUC N° 447122-9***, en la suma total de **Gs.- 1.918.800.000.- (GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES COHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2013 ADQUISICION DE ANTRACITA, AD REFERENDUM 2014", ID N° 266471,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Abog. Evelio López
Asesor Jurídico de la Sindicatura

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyamos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
31 MAR. 2014

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/345/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº28/2013 - AD REFERENDUM 2014 **"ADQUISICIÓN DE ANTRACITA".**

FECHA : 31/03/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº28/2013 - AD REFERENDUM 2014 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones que fueron requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Minerales.-
NÚMERO DEL PAC	266.471.-
TOTAL DEL PAC	Gs.2.990.000.000.-
CDP 2013	AD REFERENDUM 2014.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº28/2013 - AD REFERENDUM 2014 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LA TOTALIDAD.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	10 (DIEZ) MESES.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UAM/010/2013, de fecha 14/10/2013, por la cual la Unidad de Administración de Materiales solicita la Adquisición de Antracita.
- CI UCyA012/2013, de fecha 14/10/2013, por la cual la Unidad de Compras informa a la Gerencia

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Administrativa, sobre el stock en depósito de Antracitas.

- CI UPA/124/13, de fecha 21/10/2013, por la cual la Unidad de Producción de Agua solicita a través de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remite los datos referentes a la Adquisición de Antracita.
- CI UOC-JE/33/2013, de fecha 18/11/2013, por la cual remite a la UOC, el borrador del PBC correspondiente al llamado a LPN Nº28/2013 "Adquisición de Antracita", para su estudio y verificación.
- CI UCO-JE/35/2013, de fecha 03/12/2013, por la cual se remite a la Asesoría Jurídica, el informe final del PBC para su estudio y elaboración.
- CI AJ Nº1114/2013, de fecha 06/12/2013, por la cual se remite el PBC para la adquisición de ANTRACITA, para su dictamen jurídico.
- Resolución Nº343/2013, de fecha 10/12/2013, por la cual se aprueba el PBC del llamado para la adquisición de ANTRACITA y se autoriza a la UOC para realizar los trámites pertinentes.
- Nota de la UOC a la DNCP, de fecha 23/12/2013, por la cual se remite las documentaciones referentes al llamado a LPN Adquisición de Antracita, para su publicación en el Portal de la DNCP.

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El Acto fue realizado el lunes 10 de febrero del 2014, estando presentes: Lic. Francisco Torres, y Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la UOC; CP Diego Villalba por la Sindicatura; y el Lic. Ronald Grance por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Sr. Nelson Benitez con CI Nº2.045.149 por GLOBAL INGENIERÍA; Sr. Victor Escauriza con CI Nº3.623.967 por AR REPUESTOS INDUSTRIALES; Sr. Miguel Alcaraz con CI Nº961.864 por MA INDUSTRIALES S.R.L.; Ing. Alfredo Fracchi con CI Nº622.435 por AM MONTAJES; Sr. Carlos Ortíz con CI Nº426.095 por INZUCAL S.A.; Sr. Guillermo Irigoitia con CI Nº3.526.794 por IRIMAQ S.A.; Sr. Cecilio Amaya con CI Nº2.368.316 por AQUA GROUP.-

4. **FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS**

- GLOBAL INGENIERIA del Ing. Nelson Benítez.
- ALFATEC S.R.L.
- TECAPER del Arq. Alberto Riso.
- AR REPUESTOS INDUSTRIALES.
- EMPRESA B&C S.A.
- M.A. INDUSTRIALES S.R.L.
- AM MONTAJES de Adolfo Mallada.
- INZUCAL S.A.
- IRIMAQ S.A.
- AQUA GROUP.

En el Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones:

- *La empresa ALFATEC S.R.L. no presentó constancia del SIPE, no se encuentra el Poder del Firmante de la Oferta, presenta copia de Constitución de la Sociedad.*
- *La empresa B&C S.A. presenta una carpeta original y una copia de su oferta, debiendo ser dos copias conforme la IAO del PBC.*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- *La empresa AM MONTAJES de Adolfo Mallada, presentó original de su oferta, no así las copias como lo requiere el PBC, la documentación no se hallaba foliada, por lo que consultado al representante, el mismo procedió a foliar para salvar la omisión.*

5. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	GLOBAL INGENIERIA del Ing. Nelson Benitez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ALFATEC S.R.L.	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple
3	TECAPER del Arq. Alberto Riso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	AR REPUESTOS INDUSTRIALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	EMPRESA B&C S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	AM MONTAJES de Adolfo Mallada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	INZUCAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	IRIMAQ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	AQUA GROUP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de la observación dejada en el Acta de Apertura y efectivamente, la firma ALFATEC S.R.L. no presentó constancia del SIPE y no se halla el Poder del Representante, en este caso de la Arq. Liliana C. González M. quien firma como representante de la firma. Asimismo, se constató que sí presentó copia de la Constitución de la Sociedad, aunque en el mismo no consta la autorización para la representación de la firma. Al respecto, se resalta que el *Poder o documento que acredita la representación del Oferente* es un **documento sustancial** y como tal no puede ser realizada ninguna corrección, salvo desviaciones o errores formales que no alteren la sustancia de la oferta.

Sobre este punto, se trae a colación los siguientes artículos:

*Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, **Artículo 58º**: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante**.-*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Artículo 60º Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****.*

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	IRIMAQ S.A.	1.110.000.000
2	M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	1.352.880.000
3	AQUA GROUP	1.356.000.000
4	TECAPER del Arq. Alberto Risso	1.436.400.000
5	INZUCAL S.A.	1.584.000.000
6	AM MONTAJES de Adolfo Mallada	1.620.000.000
7	GLOBAL INGENIERIA del Ing. Nelson Benitez	1.918.800.000
8	EMPRESA B&C S.A.	1.970.400.000
9	AR REPUESTOS INDUSTRIALES	2.965.200.000
10	ALFATEC S.R.L.	~~1.692.000.000~~

Observación: la propuesta económica de la firma ALFATEC S.R.L., se consigna en el cuadro comparativo a sólo efecto de ser visualizado.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", en fecha 10/02/2014, remitió nota vía fax a los oferentes: AM MONTAJES; AR REPUESTOS INDUSTRIALES; GLOBAL INGENIERIA; IRIMAQ S.A.; ALFATEC S.R.L.; MA INDUSTRIALES S.R.L.; TECAPER; y EMPRESA B&C S.A., a los efectos de requerir lo siguiente:

Sección I – Datos de la Licitación (DDL) – IAO33; Muestras: *el oferente deberá presentar una muestra representativa del producto en un envases de 1 (un) kilogramo, herméticamente cerrado... La convocante solicitará en etapa de calificación de la oferta la presentación de las mismas dentro de las* ***24 (veinticuatro) horas*** *a partir de la solicitud remitida al oferente. En caso que las mismas no fuesen presentadas en el plazo señalado, la oferta será calificada como NO CUMPLE.*

Lic. Francisco Ortiz Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Al respecto, conforme al requerimiento de la Convocante, la firma GLOBAL INGENIERIA cumplió con la presentación de la muestra solicitada dentro del plazo establecido por la Convocante (24 horas); por otro lado, las firmas IRIMAQ S.A. y MA INDUSTRIALES S.R.L., presentaron muestras fuera del plazo requerido por la convocante para la presentación (20 y 21/02/2014, respectivamente). Asimismo, no cumplieron con la presentación de las muestras, las siguientes firmas: AM MONTAJES; AR REPUESTOS INDUSTRIALES; IRIMAQ S.A.; ALFATEC S.R.L.; MA INDUSTRIALES S.R.L.; TECAPER; y EMPRESA B&C S.A.

Por otro lado, la firma IRIMAQ S.A. presentó nota solicitando una prórroga del plazo como mínimo de una semana para la presentación de la muestra. Sobre este punto, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que al otorgar la petición realizada por IRIMAQ S.A., se estaría discrepando con el principio de igualdad y competencia ante los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del PBC.

Al respecto, sobre los oferentes que no cumplieron con la presentación de las muestras, cabe mencionar lo que establece el Art. 59º del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Posteriormente, en fecha 14/02/2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió nota vía fax a las firmas INZUCAL S.A. y GLOBAL INGENIERIA requiriendo su presentación en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, solicitando lo siguiente:

Sección VII – Anexos – Anexo I Documentos que Compone la Oferta- H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes:
Formulario Nº 8: Listado de contratos de naturaleza y complejidades similares referente a contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en los tres (3) últimos años, previos a la fecha de presentación de la oferta.

Al respecto, la firma GLOBAL INGENIERÍA cumplió con la presentación de la documentación requerida, no así la firma INZUCAL S.A., el cual no cumplió con la presentación de dicho requerimiento.

Sobre este punto, se trae a colación el Art. 59º del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...
...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

En atención a la Sección II – punto 2 – inciso **F) Capacidad Financiera,** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Ratios Financieros obtenidos del Balances General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2010, 2011, 2012 presentadas, además de las requeridas por la UOC:

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 3 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 3 años)*		*PONDERACIÓN*
AQUA GROUP S.A.	*5,28*	*Cumple*	*0,22*	*Cumple*	*0,89*	*Cumple*	***CUMPLE***
GLOBAL TRADING	*1119,92*	*Cumple*	*0,0009*	*Cumple*	*0,07*	*Cumple*	***CUMPLE***

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Por otro lado, se procedió al análisis del equivalente del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, teniendo en cuenta las facturaciones presentadas de bienes similares a lo ofertado. Al respecto, el cálculo lanzó el siguiente resultado:

Oferente	Monto Total de la Oferta	30% s/ monto total que el oferente debe cubrir	Total monto de contratos y/o facturaciones de provisiones similares	Cumplimiento
AQUA GROUP S.A.	1.356.000.000	*406.800.000*	***387.760.000***	No Cumple
GLOBAL TRADING	1.918.800.000	*575.640.000*	***587.250.000***	Cumple

Al respecto, como se aprecia en el cuadro precedente, se puede constatar que la firma AGUA GROUP S.A. no cubre el porcentaje mínimo requerido en el PBC (30%), para el cual se tuvo en cuenta las facturas de provisión de bienes similares que ha presentado en su oferta.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Por otro lado, en fecha 19/03/2014, la GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN, a través de la Comunicación Interna GOGA/016/2014, remitió su informe técnico, acerca del resultado del análisis y pruebas laboratoriales de las muestras presentadas por las firmas GLOBAL INGENIERIA, AQUA GROUP e INZUCAL; al respecto, dicho informe señala lo siguiente:

...sobre las muestras de Antracitas presentadas por los oferentes en la LPN Nº28/2013 Ad Referéndum, que las mismas "Cumplen con las Especificaciones Técnicas" requeridas en dicha Licitación".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

9. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº28/2013 - AD REFERENDUM 2014 "ADQUISICIÓN DE ANTRACITA"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***"GLOBAL INGENIERIA" DE NELSON BENITEZ***, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Oscar A Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.